FORTUL ARAUCA COLOMBIA PROGRESO RIQUEZA VALOR	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL** **NIT 800.136.069-4**		**Código:** P-GJU-CT
	GESTIÓN CONTRACTUAL		**Versión: 01**
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		**Fecha:** 31/12/2018

La Secretario De Gobierno Y Desarrollo Social del Municipio de FORTUL autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso / Orden de Compra	***Numero Contrato***	***Plataforma***
SIP - FRL - SGDS - 044 - 2025	*341 de 2025*	*SECOP II*
Enlace del Proceso	*CO1.NTC.9149133*	

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes:

ITEM	*REQUISITO*	*CUMPLIO*
1	*Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista **YOBANY TELLEZ LOPEZ R/L CONSULTORIAS OBRAS CIVILES Y SUMINISTROS CONOBRASS D&J S.A.S.** cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.*	*SI*
2	*Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual publicado en el aplicativo SECOP II.*	*SI*
3	*Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en la Plataforma SECOP II, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.*	*SI*
4	*Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo SECOP II.*	*SI*
5	*Que el informe final de supervisión se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en la Plataform SECOP II.*	*SI*
6	*Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada.*	*SI*

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

En constancia se firma la presente a los 04 dias del mes de mayo del 2026.

FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

EVER HERNAN ARIAS ARIAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL- Unidad Ejecutora

YARY JOEL LLANES RUIZ
Asesor Jurídico